

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR  
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-025**

**FECHA:** Martes, 29 de octubre de 2019  
**HORA CONVOCADA:** 15h00  
**LUGAR:** Sala de Ex-Presidentes  
**PRESIDENTE:** Lcdo. Lenin Plaza Castillo  
**SECRETARIA RELATORA:** Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora que constate el cuórum reglamentario e informe si existen excusas presentadas para la misma.

Siendo las 15h27, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcdo. Lenin Plaza, Ing. Tanlly Vera, Lcda. Marcia Arregui, Sr. Carlos Bergmann, Ing. Juan Bustamante, Ing. Diana Saltos, Ab. Mercedes Serrano, es decir, siete de los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

**CONVOCATORIA**

En calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. AN-CESADAP-2019-2021-025, misma que se realizará el día martes, 29 de octubre de 2019, a las 15h00, en el Salón No. Uno, ubicado en el primer piso de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y del cantón Quito, provincia de Pi chinchá, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir a las siguientes autoridades, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, expongan sus argumentos y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca:

- Ing. Iván Ontaneda Berrú, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
- Ing. Marco Troya Fuertes, Secretario Nacional del Agua
- Mgtr. María del Pilar Solíz, Directora del Instituto Nacional de Pesca
- Dr. Marcelo Loor Sojos, Viceministro de Gestión del Transporte y Mgtr. Eduardo Aguirre Zapata Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- Mgtr. Diego Gómez, Viceministro de Defensa
- CMDT. Humberto Gómez Proaño, Director General de Intereses Marítimos
- Mgtr. Amada Ingeborg Velásquez, Subdirectora General de Normativa Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
- CPCP. Óscar Ojeda Valarezo, Coordinador de Espacios Acuáticos de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos.
- Ab. Andrés Oleas, Coordinador Jurídico del Ministro de Ambiente

2. Comisión General: señora Catherine Pruet, Directora de Sea Shepherd Legal, a fin de que exponga sus argumentos y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.

Conforme lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Comisión se informa a los presentes que no se han presentado solicitudes de modificación al orden del día, habiéndose dado lectura al mismo, es aprobado por los presentes.

Por disposición del Presidente se procede a dar inicio al punto del día:

1. Recibir al Ing. Iván Ontaneda Berrú, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, a fin de que, exponga sus argumentos y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.

**¡¡¡¡¡ DETODOS**  
● ● ● ● ●

**Ing. Iván Ontaneda, Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca:** En primer lugar, da un cordial saludo a las autoridades presentes, invitados y prensa. Adicionalmente, felicita al presidente de la Comisión por su trabajo e interés en el estudio del Proyecto de Ley propuesto. Menciona que el sector pesquero representa más de mil seiscientos millones de dólares en divisas y exportaciones en el Ecuador y detrás de este sector más de ciento cincuenta mil personas dependen de esta actividad a nivel de todas las cadenas productivas desde la pesca artesanal hasta las otras pesquerías exportadoras de atún y sus derivados. No obstante, manifiesta que no han existido leyes que incentiven la protección de este sector sensible y consecuencia de ello, el medio ambiente y los recursos naturales se ven afectados al igual que los participantes y trabajadores de pequeños emprendimientos tanto pesqueros como acuícolas. De la misma manera, sostiene que estos sectores deben ser sustentables y sostenibles en el tiempo, todo esto se lograría con ayuda de personas capacitadas en la técnica de la pesca y acuicultura que puedan proveer de información para crear una buena legislación que incremente la pesca. Recalca que para él, la pesca ilegal no reglamentada es un problema que se da a nivel mundial, por lo que las organizaciones multilaterales y ONGs realizan un trabajo en conjunto en todos los países para disminuir este tipo de pesca. Menciona el caso de la Unión Europea que es uno de los principales actores en contra de la pesca anteriormente mencionada, ya que una de las exigencias de la Unión Europea es que tengan un marco regulatorio disuasivo contra la pesca ilegal. De esta forma, hace una reflexión sobre la importancia de un reglamento que garantice una pesca responsable porque a nivel internacional también existe una preocupación y leyes que protegen esta actividad. En el proyecto, se introducen conceptos de derecho marítimo-pesquero moderno en armonía con el Derecho Internacional y convenios suscritos-ratificados por el Ecuador. Manifiesta que el proyecto de Ley ha sido socializado con la Unión Europea, la FAO, la DIGIMARE, sectores artesanales, industriales de la pequeña, mediana y gran escala de las pesquerías de toda la Costa. Además, el proyecto fomenta la investigación con herramientas técnicas y científicas para garantizar que se tomen las decisiones adecuadas en materia de leyes y a su vez que sean perdurables en el tiempo. Finalmente, sugiere mejorar la redacción de ciertos artículos e incrementar la tecnicidad que se necesita dentro del proyecto.

**Ab. Raúl Ledesma Huerta, Ministro de Ambiente:** En primera instancia, da un cordial saludo a todos lo presentes y reafirma lo anteriormente mencionado por el Ministro Ivan Ontaneda que es importante la aprobación del Proyecto de Ley tratado. La primera sugerencia que realiza es que se debería modificar la matriz productiva, para que el combustible diésel sea reemplazado por electricidad y sea el Estado quien facilite y financie las herramientas y los recursos necesarios para dicha modificación. En segundo lugar, el cambio de régimen y control de licenciamiento, ya que las competencias de las coordinaciones no se encuentran claras, además menciona que es el Ministerio de Ambiente quien se encarga de otorgar los licenciamientos, realiza las inspecciones y verificaciones que deben cumplirse para que no exista afectaciones en el medio ambiente, por tanto sugiere especificar de forma transparente las actividades que van a realizar los Ministerios. Adicionalmente replantear el Régimen Tributario Interno para que se verifique una doble deducibilidad con respecto a las inversiones que se realizan en el proceso de cambio de la matriz productiva. En tercer lugar, propone la creación de un régimen laboral que exprese ciertas regularidades sobre la actividad acuícola, la seguridad industrial en temas como el aguaje y de salud ocupacional hacia los trabajadores. No obstante, menciona que las vedas que van hasta 60 días también deben ser tomadas en cuenta porque los trabajadores no poseen un seguro de vida y son en las vedas y aguajes donde más personal se contrata.

**Ing. Marco Troya Fuertes, Secretario Nacional del Agua:** Extiende un saludo cordial a los presentes y menciona que dentro del Proyecto de Ley se debe incorporar en el Consejo Consultivo de Acuicultura y Pesca al representante de la Autoridad Única del Agua, ya que la Secretaría Nacional del Agua es el organismo rector de todos los manejos de los recursos hídricos. En segundo punto, manifiesta que se debe complementar las leyes de agua con la de acuicultura y pesca en el ámbito de correlación de los usuarios, consumidores y comunas. El fin de adjuntar artículos que promuevan la protección de los recursos como el agua es para la preservación de los mismos sin afectar a las comunidades. Adicionalmente, se sugiere a la comisión tratar el tema de la coordinación institucional y prevención de contaminación, de tal manera que permita una mayor actuación de organismos como ARCA y Medio Ambiente. El quinto punto que trata, es el de ordenar la actividad acuícola, y que no exista una superposición de actividades, ya que el medio ambiente posee mapas de áreas protegidas y una coordinación con otros ministerios para realizar cualquier actividad. De igual forma, sugiere que en el régimen sancionador, se incluya como causal para la terminación de la actividad acuícola, el incumplimiento a los permisos otorgados por el ARCA o por la ARCH. Por último, menciona que se debe considerar a la actividad acuícola como una actividad productiva, por tanto debería pasar a ser un recurso productivo y el agua es parte fundamental que permite generar dicha actividad.

**Mgtr. María del Pilar Solíz, Directora del Instituto Nacional de Pesca:** Menciona que dentro del Proyecto de Ley se marca la investigación necesaria para el sector acuícola, así como la creación de un fondo para fomentar la investigación científica y técnica. De igual forma, establece que anteriormente no se ha tomado en cuenta el sector de la Acuicultura y es necesario obtener información sobre el sector mediante las debidas investigaciones. Finalmente, expresa que aunque exista una explotación racional, se debe dar la conservación de los recursos, del medio ambiente, de las especies y la preservación del hábitat.

**Dr. Marcelo Loor Sojos, Viceministro de Gestión del Transporte:** En primer lugar, extiende un cordial saludo y menciona que es positivo el Proyecto de Ley para combatir la pesca ilegal y que solamente se realizarán observaciones de forma del proyecto. De ante mano, sugiere que se reconozca en el Art.15 al Ministerio de Transporte en calidad de ente rector, ya que a través de la Subsecretaría de Puertos otorga las concesiones de playa y bahía que no son parte de la actividad acuícola, como también la autorización de cables submarinos y tuberías de transporte de hidrocarburos. Realiza la observación sobre el Art. 8 y los numerales 80-81 que se duplican en el proyecto. No obstante, habla de un leasing pesquero del cual no se tiene conocimiento sino más bien de un contrato de arrendamiento mercantil. Finalmente, menciona que se revisen las competencias porque, como se mencionó anteriormente algunas pertenecen al MTOP.

¡¡¡ PASA DE TODOS !!!



**Mgtr. Eduardo Aguirre Zapata Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial:** En primera instancia, reitera las palabras mencionadas por el Viceministro de Gestión de Transporte, sobre las observaciones de forma y menciona que el Estado ecuatoriano ha participado con la Organización Marítima Internacional para la erradicación de la pesca ilegal no declarada, no reglamentada y la seguridad de los buques pesqueros. Además, el Estado suscribió la declaratoria *Torre Molinos*, en la cual se compromete a trabajar en conjunto con todas las entidades para generar la adhesión del Ecuador al Acuerdo de Ciudad del Cabo de la Organización Marítima Internacional.

**Mgtr. Diego Gómez, Viceministro de Defensa Nacional:** Menciona que se debe tomar en cuenta los conflictos que se pueden dar posteriormente sino se aclara de manera puntual las leyes que se quieren emitir por medio del Proyecto como por ejemplo, tomar en cuenta las concordancias con artículos de otros cuerpos legales en especial con el de la Ley de Seguridad del Estado. En segundo lugar, las dimensiones para la prohibición de la pesca, exactamente en la frontera costera hacia el mar y la reserva exclusiva para la pesca artesanal, se debería tomar en cuenta la opinión de los pescadores, ya que ellos son los más afectados sobre todo los pescadores artesanales. En tercer lugar, indica que se debe tomar en cuenta la zona de seguridad en conformidad con los artículos del 38 al 41 de la Ley de Seguridad Pública del Estado y los artículos 48-49 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública, los cuales marcan en todo el territorio nacional una franja de 20km de seguridad y otras áreas. Es importante la zona de seguridad porque en cualquier concesión, estas áreas estarían fuera de la ley que requerirían de un informe del comando conjunto de las Fuerzas Armadas. Como cuarto punto, se debería evitar las duplicidades en las funciones, ya que la Armada del Ecuador posee los equipos capacitados para el control mediante la policía marítima como ente rector para hacer cumplir la ley. En quinto lugar, es importante tener tanto el registro como los datos detallados de todas las naves y no sólo de algunas como lo menciona el proyecto para poder emitir el ZARPE. En sexto lugar, solicita cerrar cualquier posibilidad de importación de armas o el porte de las mismas, ya que es función de las Fuerzas Armadas velar por la paz y evitar cualquier posibilidad de violencia. Por ello invita a tener una concordancia con los artículos del 7 al 11 de la ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorios. Por otra parte, menciona que se debería tener en cuenta la cuestión de playa y bahía porque también hay franjas de seguridad. No obstante, se habla en cierta parte de los derechos de concesión, no pueden darse como prenda según el Código de Comercio, por tanto sugiere crear un Fondo de garantía crediticia que sería una cantidad que quede en un Banco para que gane intereses, puedan ir aportando mínimamente aquellos que han obtenido el crédito y posteriormente el pescador se puede beneficiar del certificado de crédito. Por último, realiza una pregunta sobre quién debería ser el ente rector que otorga personería jurídica, si es una compañía limitada sigue siendo el ente rector que otorga la personería jurídica o es la Superintendencia de Compañías, si es una compañía anónima o limitada. Estas cosas permiten crear interrogantes, ya que hay leyes que son ordinarias y otras orgánicas por tanto a todos nos interesa crear una normativa que no permita crear contradicciones y posibles conflictos.

**CMDT. Humberto Gómez Proaño, Director General de Intereses Marítimos:** Complementando la información del Viceministro de Defensa, menciona que es importante la lucha contra la pesca no reglamentada, ya que las estadísticas globales emitidas por FAO o informe SOFIA del presente año, anuncian datos significativos porque en la década de los 60 el mundo consumía aproximadamente 9.5 toneladas en conjunto per capita y se tenía un total de tres millones de habitantes, en contraste a la década presente son cuatro mil millones más de habitantes que en la década de los 60 y se consume casi 20.5 kg de pescado per capita. Esto nos indica que al aumento de la población, se aumenta el consumo pero las biotas y los procesos etiológicos especialmente las especies migratorias denotan una presión que permite al negocio pesquero ser rentable. Por esta razón, es importante obtener una gobernabilidad que permita tener un uso adecuado del mar, al mismo tiempo se está tratando la Ley de Navegación y esta ley es un complemento para reforzar dicha gobernabilidad. Por otro lado, este principio de gobernabilidad que deriva directamente de los usos del mar debe ser una norma transversal a todas las leyes orgánicas que tienen que ver en el uso del mar incluido pesca, navegación y minería submarina, ya que sin ello, la definición de responsabilidad en función al marco jurídico de las capacidades “ser capaz de” que es un mandato a nivel de gestión del derecho internacional marítimo no podría articularse sin existencia de la concepción y entendimiento del principio de gobernabilidad institucional que debe ejercer entre todos los miembros y estamentos del Estado. Finalmente, como ejercicio final de la autoridad marítima un rol que ejecuta la Armada a través de la Dirección de Espacios Acuáticos, sustantivo que todas estas normas estén articuladas de tal forma que en su aplicación no existan interferencias y malos entendidos a la hora de la aplicación de las competencias interinstitucionales, ya que se habla de una dinámica marítima muy alta y que exige que todas las leyes sean coordinadas en su extensión.

**Mgtr. Amada Ingeborg Velásquez, Subdirectora General de Normativa Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador:** Menciona que proyectará una presentación con las distintas observaciones y sugerencias para el Proyecto de Ley. Posteriormente, toca el tema de la conceptualización de las embarcaciones pesqueras, mediante las cuales podrán ingresar bajo las modalidades de contratos de arrendamiento, fletamiento o casco desnudo y contratos de asociación. Hoy en día, las embarcaciones ingresan al país bajo un régimen de importación-admisión temporal. Por lo que sugiere que dichas embarcaciones se sometan al Régimen Aduanero Vigente, con el propósito de controlar las embarcaciones que ingresan al país sobre todo las internacionales. Adicionalmente, recomienda tomar en cuenta el tema de incautación y decomiso de las embarcaciones en los artículos 217 y 216 para que no exista una duplicidad de funciones y sanciones. Por otra parte, menciona que se dé importancia en el artículo 8 el concepto de los productos hidro-biológicos. De igual manera, emite una observación sobre las operaciones y transbordo para que se inserte un texto en el artículo 178 donde se mencione que en alta mar existe el intercambio de las mercancías desde una embarcación internacional a una nacional sin el pago de los tributos respectivos. Finalmente, sugiere que en las disposiciones generales del proyecto se tome en cuenta que si las embarcaciones que entran al país son consideradas mercancías la Aduana sería el ente que emita los permisos correspondientes.

**CPCP. Óscar Ojeda Valarezo, Coordinador de Espacios Acuáticos de la Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos:** Manifiesta que el Proyecto de Ley junto con las aportaciones de las diferentes identidades del Estado fomenta la actividad acuícola y pesquera. De igual forma, expresa que la

presencia de la Armada del Ecuador es importante para precautelar por la seguridad, que permite el desarrollo normal de la actividad. Finalmente, recomienda que toda normativa se realice en el marco de gobernanza para evitar futuros inconvenientes con las otras instituciones del Estado.

El Señor Presidente menciona que las intervenciones por parte de las autoridades invitadas ha finalizado y se da paso a los asambleístas que deseen intervenir.

**As. María Mercedes Cuesta, asambleísta invitada:** Solicita el listado de los recursos desde el 2014 hasta el 2019. Posteriormente, abarca los principales problemas que se tiene como la susceptibilidad del recurso hidrobiológico en el país, desequilibrio ambiental por la sobre-dimensión de la flota pesquera industrial y quiebre de empresas pesqueras por un asesoramiento ineficiente. Por otra parte, en el tema de la pesca ilegal se sabe que hace falta control, ya que hay embarcaciones muy bien identificadas en zonas que no les corresponde la pesca y sorprende que se obtenga guías para movilizar y comercializar ese producto. Adicionalmente, la institucionalidad es un problema que viene desde antes, ya que el MAGAP era el ente que se encargaba del sector de pesca, ahora es el MIP, es decir, pasa de un Ministerio a otro y eso no ha permitido que haya políticas claras en el tema de pesca. No obstante, hay un problema que llama la atención inmediata que es el caso de los expedientes administrativos sin resolver a causa de malas políticas públicas. Se proyecta un video, donde se presenta el duro trabajo de los pescadores y sus problemas diarios. Finalmente, menciona al Viceministro que al ir con los pescadores artesanales se pudo observar entre 8 a 10 embarcaciones cerca de la milla uno estaban resguardados por una lancha de la Marina siguiéndolos desde Puná hasta la punta de Posorja, armados.

**As. Tanly Vera:** Menciona que hay cierta preocupación por parte de los representantes del sector camaronero del cantón Pedernales ubicado en la provincia de Manabí. Por otro lado, solicita el criterio del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca informe como procede actualmente la concesión de zonas de playa y bahía, ya que el sector camaronero quiere la titularización. Adicionalmente, menciona que los trabajadores se han quejado de las condiciones en las que se encuentran las vías que conectan con sus respectivas zonas de trabajo y que para su movilidad deben pagar coimas para no ser molestados por cómo se trasladan desde sus casas a su lugar de trabajo.

**Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca Iván Ontaneda:** Da paso al abogado Alejandro Moya, quien menciona que no pueden tener pronunciamientos en contra de la Banca pública en relación a la concesión acuícola. Por otra parte, en el tema de la titularización de las concesiones de las mismas no se pueden enajenar porque son bienes del Estado. En cuestión de los permisos para poseer una concesión acuícola depende del sitio en el que se quiere colocar la camaronera, ya que la mayoría de veces se encuentran en propiedad privada conocidas como “La propiedad alta” para ellas se necesita las escrituras de la propiedad debidamente inscritas, en el caso de las playa y bahías se debe obtener entre otros documentos el permiso de ambiente porque la mayoría de las camaroneras se encuentran en zonas donde existieron reservas, además se necesita un permiso del municipio de uso del suelo que le permita ejercer la actividad y al mismo tiempo la aprobación del equipo geográfico de la Subsecretaría de Acuicultura donde se delimite en qué zona se va a realizar la actividad para que otras camaroneras e instituciones aledañas no se vean afectadas.

**As. Carlos Bergmann:** Menciona que la comisión se ha movilizado a todas las provincias que practican la actividad acuícola y se refiere a tres temas importantes, el primero es que la actividad genera un ingreso para el país y por eso tanto la comisión como la subcomisión han trabajado de manera comprometida para que el Proyecto de ley pueda salir. Adicionalmente, se refiere a la responsabilidad que tiene la comisión, muestra de ello se presentó una matriz comparativa con 230 artículos lo que lleva a concluir que ha sido un trabajo arduo de la comisión técnica y los diferentes representantes de los ministerios y organismos. Por otro lado, fundamenta que después de todas las intervenciones sería importante realizar investigaciones en todos los ámbitos. Recuerda al Ministro Ontaneda que es importante dotar de recursos económicos al Instituto Nacional de Pesca para que realice una verdadera investigación. Finalmente recalca que se tendrá un trabajo horizontal, siendo este el objetivo principal y recuerda que no estuvo de acuerdo con el cierre del Ministerio de Acuicultura y Pesca.

**As. Liuba Cuesta:** Agradece la apertura, resalta el trabajo de la comisión y de la subcomisión, porque cada una de las instituciones y ministerios han aportado para la creación de la Ley conjuntamente con los pescadores del sector. Adicionalmente, manifiesta que la nueva ley debería responder a la realidad social de las/los ciudadanos que realizan la actividad acuícola y pesquera. Por otro lado, menciona que el agua es un recurso importante, el cual debe ser tomado en cuenta en el proyecto de Ley.

**Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca Iván Ontaneda:** Responde la interrogante sobre los recursos que requiere el viceministerio de Acuicultura y Pesca, menciona que si no existe un análisis técnico en el Instituto Nacional de Pesca y los recursos correspondientes la Ley por si sola no va a funcionar, algo que la Unión Europea también solicita. Adicionalmente, manifiesta que los recursos son igual de importantes al momento de implementar la Ley, ya que sin recursos la Ley no se puede cumplir.

**As. Mauricio Proaño:** Menciona que existen otras regiones que realizan la actividad de la pesca y recuerda que SENAGUA es el ente que emite las autorizaciones respectivas. Adicionalmente observa que la ley esta deficiente en el tema de la pesca continental, ya que no se ha puesto los artículos precisos y manifiesta que se debería seguir trabajando en ello. Propone que las millas sean de 12 millas que inicia el mar continental y se ayuda a la pesca artesanal.

**As. Marcia Arregui:** Manifiesta que las condiciones precarias de transporte no es solamente el problema de los pescadores sino a nivel del país y que se debería tomar en cuenta esas condiciones acercándose al territorio. Adicionalmente, comenta que la cuestión de armas se debería tomar con mayor seriedad debido a que los piratas manejan armas y ponen en riesgo la seguridad de los pescadores. Por otra parte presenta una reforma a la ley de los recursos hídricos.

**Ing. Marco Troya Fuertes, Secretario Nacional del Agua:** Menciona que las multas que existen son inviables para el agricultor y que la ley de agua y de recursos hídricos plantea la creación de un fondo para reformar las sanciones y las multas. El fin de la reforma es evitar contradicciones con el Proyecto de Ley que se está creando.

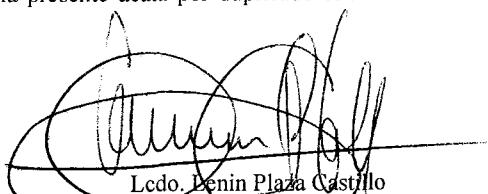
**As. Mercedes Serrano:** Manifiesta que ha sido muy beneficioso escuchar a todos los sectores para realizar el proyecto de Ley sobre todo al sector pesquero a quien puede beneficiar o perjudicar. No obstante, menciona que el sector pesquero ha solicitado reiteradas veces que se reglamente el límite de las 8 millas como reserva de área para el sector pesquero artesanal. Hace un llamado de atención al ministro de Producción porque en varias islas que se encuentran en la Provincia de El Oro existe una preocupación por la inseguridad que viven con los barcos industriales. Adicionalmente, manifiesta que en la reunión que tuvo con el capitán de la marina de Puerto Bolívar se dio a conocer que el problema principal es la falta de recursos que tienen por parte del Estado. Finalmente, felicita la labor realizado con el proyecto de Ley para que se elabore el informe del primer debate y el país se favorezca de ella.

Por disposición del Presidente de la comisión se procede al segundo orden del día: Comisión General: señora Catherine Pruet, Directora de Sea Shepherd Legal, a fin de que exponga sus argumentos y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca.

**Sra. Catherine Pruet, Directora de Sea Shepherd Legal:** Interviene a través de su traductora, menciona Sea Shepherd Legal es una organización especializada en el tema de delitos y contravenciones ocasionadas en alta mar, sobre todo relacionados con la pesca ilegal. Menciona que el objetivo de Sea Shepherd Legal es defender, conservar y preservar la vida marina. Señala que, para ellos poder defender y proteger, necesitan una buena herramienta de Ley en la cual basarse. Menciona que Sea Sheperd Legal, se encuentra en el Ecuador, apoyando al gobierno ecuatoriano y representado directamente por el Parque Nacional Galápagos. Manifiesta que la organización ya cuenta con oficinas en el Ecuador continental y que de igual manera ha sido vital en la construcción de reformas como el COIP. Señala que la organización podrá dar opiniones más específicas cuando la Ley ya esté mejor trabajada, pero Catherine hablará de la coyuntura por la cual es tan importante la nueva Ley en la cual se está trabajando. Agradece la oportunidad y manifiesta que está allí para ofrecerle servicios que ya han ofrecido a otros países, servicios los cuales aseguran que se produzcan leyes lo suficientemente fuertes para proteger la biodiversidad y el futuro de las próximas generaciones de la población y de la fauna marina. Señala que, el Ecuador no está solo en la preocupación de que su fauna marina está siendo ultrajada, no está solo en la preocupación de que su biodiversidad está en peligro. Comenta que 1 de 4 peces en el mar es capturado de manera ilegal, que aproximadamente 35.000 tiburones son pescados ilegalmente o asesinados cada hora y que el 90% de las especies de tiburones han desaparecido. Menciona que esto se debe a que las personas no conocen lo que está pasando en el mar o simplemente no lo toman en cuenta. Manifiesta que en la mayoría de los casos no existen leyes lo suficientemente fuertes para poder controlar este fenómeno. Destaca su asombro frente a la seriedad que está tomando el Ecuador en este tema. Explica que es muy importante el tema de la pesca de tiburones ya que estos animales son muy importantes en la biodiversidad del mar. Ofrece nuevamente la ayuda totalmente gratuita de parte de la organización Sea Shepherd Legal, para analizar y crear esta nueva Ley. Agradece la oportunidad y termina explicando la relevancia del llamado "corredor del pacífico" del cual Ecuador es parte en su territorio marino.

El presidente de la Comisión declara clausurada la sesión No. AN-CESADAP-2019-2021-025 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acata por duplicado el Presidente de la Comisión y la Secretaría Relatora que certifica:



Lcdo. Denin Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**



Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

AGRADECIMIENTOS